

MENDOZA, **30 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35324/24 caratulado: "*Decanato s/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 3 - Cerrado General -Administrativo - Jefe Dpto. Tesorería*".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 119 de esta pieza electrónica, consta el Acta de Cierre de postulantes, donde figuran los siguientes postulantes: Elizabeth Lourdes CHIARPARIN y Tomás Guido SCOSERIA.

Que luego de haberse llevado a cabo todas las instancias concursales (*Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades*), la Comisión Asesora designada para atender en el presente concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 153/155 proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Tomás Guido SCOSERIA; aclarando seguidamente que en el caso de la concursante Elizabeth Lourdes CHIARPARIN quedaría excluida del mencionado orden por no haber participado de todas las instancias del concurso.

Que se han cumplido con las notificaciones y plazos correspondientes del mencionado concurso y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 5 de agosto de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el *Concurso Cerrado General de Antecedentes, Prueba de Oposición y Presentación de Plan de Labor*, convocado por resolución N° 29/25-C.D., para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 3 (Tramo Mayor) del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Tesorería dependiente de la Secretaría Administrativa Financiera de esta Facultad, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Tomás Guido SCOSERIA.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la designación efectiva de la Cont. Tomás Guido SCOSERIA (Legajo N° 34405 – CUIL N° 20-34479916-5) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 211


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicepresidenta
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO